



Organización Interna
Ministerio de Educación Nacional

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional es un organismo del sector central de la administración pública nacional, pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, su misión se orienta a lograr el acceso a la población a servicios de educación de calidad para contribuir al cierre de brechas de inequidad. Sus funciones, objetivos y estructura fueron definidos por los Decretos 5012 de 2009 y 854 de 2011.

El presente documento describe la organización interna, las funciones que deben desarrollar las dependencias y la composición de la planta de personal. Con base en el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos que se aplica para los cargos de la rama ejecutiva, se presenta el número de empleos, el nivel al que pertenecen, la denominación, código, grado salarial, grupos internos de trabajo. Adicionalmente se describen los perfiles de los empleos definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la atención de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.

OBJETIVO

Presentar la organización interna de la planta de personal y la estructura del Ministerio de Educación Nacional.

ALCANCE

El presente documento inicia con la descripción del organigrama y finaliza con estado actual de la planta de personal y la estructura administrativa del Ministerio

ORGANIZACIÓN INTERNA

La estructura del Ministerio de Educación Nacional tiene un diseño funcional en la cual las dependencias están especializadas para prestación servicios eficientemente los grupos de valor, el trabajo operativo se simplifica y es repetitivo y en consecuencia, está normalizado. La estructura funcional facilita el crecimiento de la entidad ante el incremento en la demanda de servicios, a través de contratos de prestación de servicios que desarrollan tareas específicas, con temporalidad determinada.

La estructura funcional tiene distintos niveles de autoridad para la toma de decisiones esto en razón al control que se requiere para coordinar y supervisar las tareas, también es jerarquizada en virtud del principio de unidad de mando, inherente al ejercicio de la función pública, que contempla que cada funcionario tiene un jefe, lo que asegura que las directrices recorran un camino seguro aun cuando no siempre sea el más corto ni el más rápido.

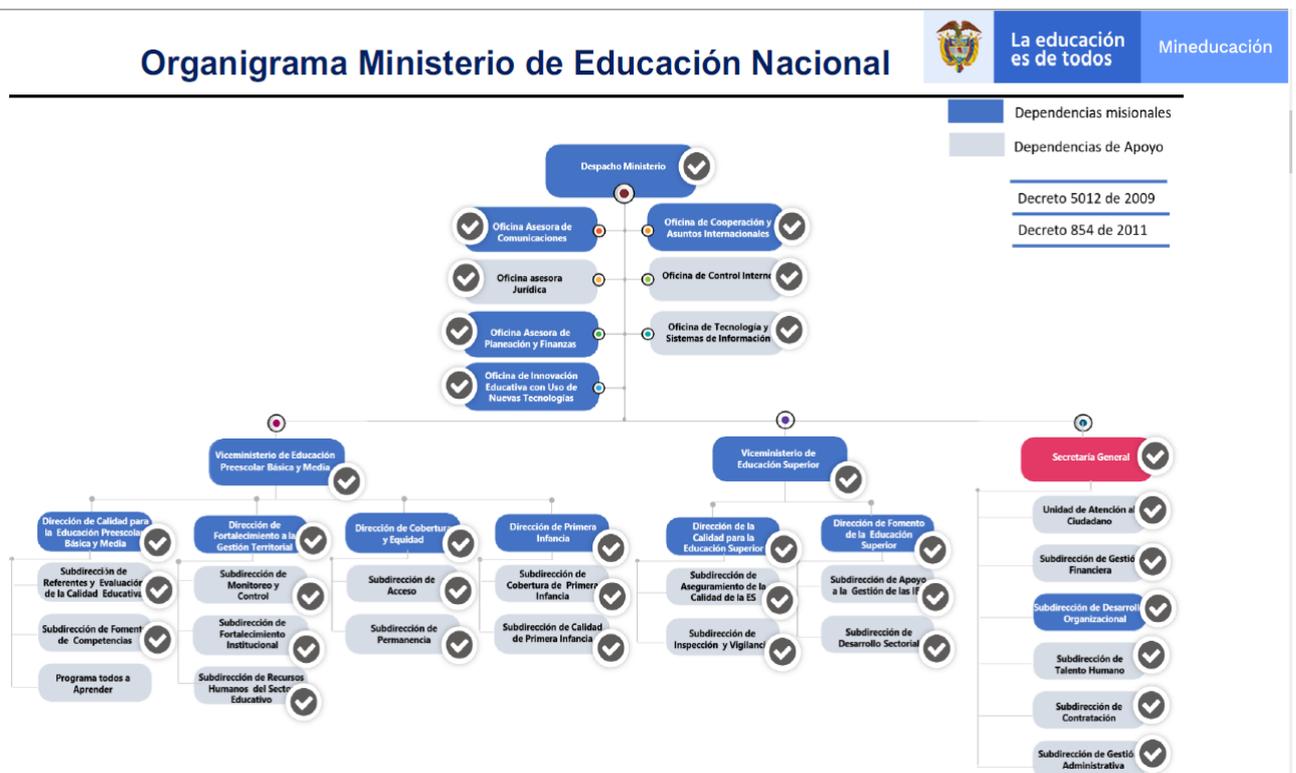
La jerarquía institucional desde la perspectiva de la toma de decisiones se asemeja a una pirámide, en donde la parte inferior operacionaliza los procesos y procedimientos de trabajo, en el medio se toman las decisiones contenidas en los programas aprobados por el nivel superior y en la parte superior se fijan los objetivos, políticas y se controla el desempeño, esto en articulación con un modelo operativo que se despliega en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

En este sentido, la estructura organizacional del Ministerio de Educación Nacional es de tipo vertical y jerarquizada y se compone de cuatro (4) niveles como se observa en la ilustración del Organigrama actual.

El esquema de organización del MEN es funcional, con tres bloques de especialización, así:

- Un primer bloque corresponde al nivel de Direccionamiento Institucional con su staff transversal especializado en la articulación de los programas, planes y proyectos y la toma de decisiones.
- Un segundo bloque corresponde al nivel misional con dos componentes diferenciados el primero maneja lo que corresponde a las competencias de Educación, preescolar, básica y media y el segundo, a las competencias relacionadas con educación superior
- Un tercer bloque está conformado por las dependencias especializadas en los procesos de apoyo a la gestión, encabezadas por la Secretaria General de la entidad.

ORGANIGRAMA



Niveles de autoridad:

1. El Ministro/a con autoridad sobre los viceministros, el secretario general y los Jefes de Oficina.
2. Los Viceministros con autoridad sobre seis directores de las áreas misionales. El Secretario General con autoridad sobre cinco subdirectores.
3. Los directores con autoridad sobre trece subdirecciones misionales.

4. Los subdirectores con autoridad sobre los coordinadores de grupos internos de trabajo y demás servidores que integran cada dependencia.

En el Ministerio de Educación Nacional existen 36 Dependencias Formales aprobadas a través de los Decretos 5012 de 28 de diciembre de 2009 y el 854 de marzo 23 de 2011, en estos decretos se relacionan las funciones que deben desarrollar las dependencias que se relacionan en el organigrama.

Es de resaltar que, dentro de la estructura, se tiene en cuenta el Programa Todos a Aprender, el cual tiene aprobada una planta temporal a través del Decreto 2637 de 2022, con un total de 100 empleos de formadores, como se muestra en la siguiente tabla:

Planta temporal de formadores del Programa Todos a Aprender vigente hasta 31 de diciembre de 2023.

Denominación del cargo	Código grado	Número de cargos
Profesional especializado	2028-21	100
Total		100

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Subdirección de Talento Humano.

Al interior de la estructura, se despliegan funcionalmente 64 grupos internos de trabajo, creados mediante resolución interna conforme a la competencia y a las necesidades de cada dependencia, como se evidencia a continuación:

ITEM	DEPENDENCIA	GRUPO	RESOLUCIÓN CREACIÓN GIT
1	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Grupo de comunicación con comunidades digitales	16008 DE 30/09/2015
2	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Grupo de comunicación externa y corporativa	16008 DE 30/09/2015
3	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Grupo de comunicación interna	16008 DE 30/09/2015
4	OFICINA ASESORA JURIDICA	Grupo Asuntos Contenciosos	1413 DE 4/02/2015
5	OFICINA ASESORA JURIDICA	Grupo Conceptos Jurídicos	1413 DE 4/02/2015
6	OFICINA ASESORA JURIDICA	Grupo Normatividad	1413 DE 4/02/2015
7	OFICINA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	Grupo de Auditoría y Finanzas Sectoriales	001786 20 FEB 2019

ITEM	DEPENDENCIA	GRUPO	RESOLUCIÓN CREACIÓN GIT
8	OFICINA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	Grupo de Información y Análisis Sectorial	001786 20 FEB 2019
9	OFICINA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	Grupo de Planeación y Seguimiento a Proyectos y Regalías.	001786 20 FEB 2019
10	OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE TICS	Grupo de Fomento al Uso de las TIC	12646 DE 8/10/2012
11	OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE TICS	Grupo de Fomento a la Investigación, Monitoreo y Evaluación	12646 DE 8/10/2012
12	OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE TICS	Grupo de Gestión de Contenidos Digitales y Portal Educativo	12646 DE 8/10/2012
13	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Grupo Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	12646 DE 8/10/2012
14	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Grupo Aplicaciones	12646 DE 8/10/2012
15	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Grupo Infraestructura y Comunicaciones	12646 DE 8/10/2012
16	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Grupo de Delegados del MEN	21327 DE 15/11/2016
17	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	3936 DE 25/03/2015
18	SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Grupo de Convalidaciones	1710 DE 17/03/2010
19	SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Grupo de acreditación	1710 DE 17/03/2010
20	SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Grupo de Registro Calificado	1710 DE 17/03/2010
21	SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE IES	Grupo de fortalecimiento estratégico	28496 DE 18/12/2017

ITEM	DEPENDENCIA	GRUPO	RESOLUCIÓN CREACIÓN GIT
		instituciones de educación superior	
22	SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE IES	Grupo de mejoramiento de la calidad y la pertinencia	28496 DE 18/12/2017
23	SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE IES	Grupo de estímulo a la demanda	28496 DE 18/12/2017
24	SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE IES	Grupo de fomento al acceso y permanencia	28496 DE 18/12/2017
25	SUBDIRECCION DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACION SUPERIOR	Grupo gestión de la información de la educación superior	9496 DE 13/05/2016
26	SUBDIRECCION DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACION SUPERIOR	Grupo observatorio laboral para la educación superior	9496 DE 13/05/2016
27	SUBDIRECCION DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACION SUPERIOR	Grupo análisis y monitoreo de la educación superior	9496 DE 13/05/2016
28	SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD	Grupo Referentes de Calidad	1710 DE 17/03/2010
29	SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD	Grupo Evaluación y Análisis de la Calidad Educativa	1710 DE 17/03/2010
30	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	Grupo de Fortalecimiento de la Gestión Institucional	1710 DE 17/03/2010
31	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	Grupo de Formación Profesional de Docentes y Directivos Docentes	1710 DE 17/03/2010
32	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	Grupo de Programas Transversales	1710 DE 17/03/2010
33	SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS	Grupo de Programas para el Desarrollo de Competencias	1710 DE 17/03/2010
34	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL	Grupo de seguimiento al uso de recursos	1710 DE 17/03/2010

ITEM	DEPENDENCIA	GRUPO	RESOLUCIÓN CREACIÓN GIT
35	SUBDIRECCION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa de las SE	1710 DE 17/03/2010
36	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO	Gestión del Ciclo de Vida Laboral Docente y Administrativo	Resolución 01414 del 4/02/2015
37	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO	Organización Administrativa del Servicio Educativo	Resolución 01414 del 4/02/2015
38	SUBDIRECCION DE ACCESO	Grupo de acceso al sistema educativo para la población vulnerable	1710 DE 17/03/2010
39	SUBDIRECCION DE ACCESO	Grupo de análisis de la información	1710 DE 17/03/2010
40	SUBDIRECCION DE ACCESO	Grupo infraestructura educativa	21327 DE 15/11/2016
41	SUBDIRECCION DE PERMANENCIA	Grupo de educación en el medio rural y para jóvenes y adultos	792 DE 23/01/2018
42	SUBDIRECCION DE PERMANENCIA	Grupo de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad	1710 DE 17/03/2010
43	SUBDIRECCION DE PERMANENCIA	Grupo de programas generales	1710 DE 17/03/2010
44	UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO	Grupo de atención al ciudadano	5972 DE 31/03/2016
45	UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO	Grupo de gestión documental	5972 DE 31/03/2016
46	SUBDIRECCION DE GESTION FINANCIERA	Grupo de recaudo	5776 DE 30/04/2015
47	SUBDIRECCION DE GESTION FINANCIERA	Grupo de contabilidad	870 DE 16/02/2010
48	SUBDIRECCION DE GESTION FINANCIERA	Grupo de central de cuentas	3936 DE 25/03/2015
49	SUBDIRECCION DE GESTION FINANCIERA	Grupo de Tesorería	870 DE 16/02/2010
50	SUBDIRECCION DE GESTION FINANCIERA	Grupo de presupuesto	870 DE 16/02/2010

ITEM	DEPENDENCIA	GRUPO	RESOLUCIÓN CREACIÓN GIT
51	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Grupo de fortalecimiento de la gestión sectorial e institucional	3891 DE 7/03/2018
52	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Grupo de fortalecimiento del sistema integrado de gestión	3891 DE 7/03/2018
53	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	Grupo de certificaciones	5972 DE 31/03/2016
54	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	Grupo de vinculación y gestión del talento humano	3155 DE 4/04/2013
55	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	Grupo de administración del vínculo laboral	5972 DE 31/03/2016
56	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	Grupo de fortalecimiento de la calidad de vida laboral	3155 DE 4/04/2013
57	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Grupo de análisis e información	6028 DE 3/04/2018
58	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Grupo de procedimiento administrativo sancionatorio en materia contractual	6028 DE 3/04/2018
59	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Grupo de liquidaciones	11494 DE 16/07/2018
60	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Grupo de gestión de procesos de contratación	6028 DE 3/04/2018
61	SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA	Grupo de servicios administrativos	29370 DE 27/12/2017
62	SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA	Grupo de operación logística y eventos	29370 DE 27/12/2017
63	SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA	Grupo de Gestión de Recursos Fisicos	29370 DE 27/12/2017
64	SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA	Grupo de gestión de comisiones	29370 DE 27/12/2017

PLANTA DE PERSONAL

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4674 de 27 de diciembre 2006, formaliza 356 cargos, a partir de esta fecha hasta el 2016 se aprobaron modificaciones a la planta de personal, quedando formalizados 561 cargos que son los que en la actualidad desarrollan las funciones propias de la entidad. A continuación, se relacionan las modificaciones realizadas:

NIVEL	DECRETOS PLANTA																				TOTAL		
	4674 de 2006 27/12/2006		1307 de 2009 17/04/2009		5013 de 2009 28/12/2009		855 de 20011 23/03/2011		1826 de 2012 31/08/2012		2546 de 2014 12/12/2014		1301 de 2015 18/06/2015		158 de 2016 1/02/2016		1055 de 2016 27/06/2016		DECRETO 1209 DE 2016 Corrige el artículo 1º del Decreto 1055 del 27 de junio de 2016			DECRETO 1210 DE 2016 25/07/2016	
	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA	SUPRIME	CREA		SUPRIME	CREA
DESPACHO																							
Directivo		1																				1	
Asesor	1	12				20		1				3	2	2				1	1			31	
Profesional		7								3							1					9	
Tecnico		0							1													1	
Asistencial		6																			1	7	
TOTAL	1	26	0	0	0	20	0	1	0	4	3	2	2	0	1	1	0	1	0	0	1	49	
VICE SUPERIOR																							
Directivo		1																				1	
Asesor	1	2												1	1							1	
Profesional																						0	
Tecnico																						0	
Asistencial		1				1																2	
TOTAL	1	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	4	
VICE BASICA																							
Directivo		1																				1	
Asesor		1		1																		2	
Profesional																						0	
Tecnico																						0	
Asistencial		1				1																2	
TOTAL	0	3	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
PLANTA GLOBAL																							
Directivo		24		2	5	7		1														29	
Asesor	2	12	1		2	1	1	1									1					5	
Representantes Ministro	9																					0	
Supervisores	10		4		1		1	1														0	
Profesional		150				189	2									1						336	
Tecnico		52				4									1							55	
Asistencial	3	85			2	1				1										3	1	78	
TOTAL PLANTA MEN	26	356	5	3	10	224	4	2	2	4	4	2	2	1	4	1	1	1	0	0	3	2	561

Fuente: Subdirección de Desarrollo Organizacional

DISTRIBUCIÓN DE LOS EMPLEOS

Teniendo en cuenta la formalización de la planta de empleos del Ministerio de Educación Nacional, a continuación, se relaciona el número de cargos por despachos y niveles:

Número de empleos por Despachos

	Despacho Ministra	112
	Despacho Vice Básica y Media	174
	Despacho Vice Superior	118
	Despacho Secretaría General	157
	Total	561

En la planta del Ministerio de Educación Nacional se identifican cuatro niveles jerárquicos, los cuales están definidos con base en el Decreto 1785 de 2014, esta norma establece las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos. A continuación, se relaciona la distribución de la planta del Ministerio de Educación Nacional por niveles:

NIVEL	EMPLEOS	%
DIRECTIVO	32	6%
ASESOR	43	8%
PROFESIONAL	345	61%
TECNICO	56	10%
ASISTENCIAL	85	15%
TOTAL	561	100%

Nivel Directivo: Este nivel comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos¹, el 6% de la planta del Ministerio está asignado al nivel directivo, a continuación, se evidencia la distribución:

Nivel asesor: este nivel agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional². El 8% de los empleos de la planta del Ministerio está asignado al nivel asesor.

¹ Decreto 1785 de 2014

² Decreto 1785 de 2014

Nivel profesional: Este nivel agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier disciplina académica o profesión, diferente a la formación técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión, control y desarrollo de actividades en áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales³. El 61% de los de los empleos de la planta del Ministerio se concentran en este nivel.

Nivel técnico: Este nivel comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología⁴ El 10% de los empleos de la planta del Ministerio está asignado a este nivel.

Nivel asistencial: Este nivel comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución⁵. El 15% de los empleos de la planta del Ministerio está asignado a este nivel.

A continuación, se relaciona la distribución de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional:

Distribución Empleos Despacho Ministra

Dependencia	Número de Empleos
Despacho Ministra	15
Oficina Asesora Comunicaciones	16
Oficina Asesora Jurídica	18
Oficina Asesora de Planeación	17
Oficina de Innovación	16
Oficina de Cooperación	10
Oficina de Control Interno	2
Oficina de Tecnología	18
Total general	112

Fuente: Elaboración propia.

³ Decreto 1785 de 2014

⁴ Decreto 1785 de 2014

⁵ Decreto 1785 de 2014

Distribución Empleos Viceministerio de Educación Superior

Dependencia	Número de Empleos
Despacho Viceministro E.S	16
Dirección Calidad de E.S	3
Subdirección Aseguramiento E.S	34
Subdirección Inspección y Vigilancia	18
Dirección de Fomento E.S	2
Subdirección Desarrollo Sectorial	18
Subdirección Apoyo a las IES	27
Total general	118

Fuente: Elaboración propia.

Distribución empleos Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media

Dependencia	Número de Empleos
Despacho Viceministro E.P.B y M	8
Dirección Calidad B y M	5
Subdirección Referentes	19
Subdirección Fomento Competencia	37
Dirección Fortalecimiento	2
Subdirección Monitoreo y Control	18
Subdirección Fortalecimiento Institucional	11
Subdirección Recursos Humanos Sector	18
Dirección Cobertura y Equidad	3
Subdirección Acceso	18
Subdirección Permanencia	17
Dirección Primera Infancia	3
Subdirección Cobertura P.I	6
Subdirección Calidad P.I	8
Total general	173

Fuente: Elaboración propia

Distribución Empleos Secretaria General

Denominación del Cargo	Número de Empleos
Secretaría General	22
Subdirección Gestión Financiera	38
Subdirección Talento Humano	28
Subdirección Contratación	22
Subdirección Desarrollo Organizacional	15
Subdirección Gestión Administrativa	32
Total general	157

Fuente: Elaboración propia

Para el desarrollo de las funciones establecidas en cada una de las dependencias, se definieron los perfiles para los 561 empleos formalizados, para lo cual se tuvo en cuenta el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos definido a través del Decreto 2489 de 2006, este define la denominación del empleo por nivel, el código y el grado salarial como se define a continuación:

Nivel Directivo por Grado Salarial

Denominación del Cargo	Código y Grado	Número de Empleos
Ministro	0005-00	1
Viceministro	0020-00	2
Secretario General	0035-22	1
Director Técnico	0100-21	6
Jefe Oficina	0137-21	3
Jefe Oficina	0137-18	1
Subdirector Técnico	0150-19	6
Subdirector Técnico	0150-17	12
Total general		32

Fuente: Elaboración propia

Nivel Asesor por grado salarial

Denominación del Cargo	Código y Grado	Número de Empleos
Asesor	1020-18	3
Jefe Oficina Asesora	1045-16	1
Jefe Oficina Asesora	1045-15	2
Asesor	1020-16	1
Asesor	1020-12	3
Asesor	1020-10	15
Asesor	1020-08	17
Asesor	1020-07	1
Total general		43

Fuente: Elaboración propia

Nivel Profesional por grado salarial

Denominación del Cargo	Código y Grado	Número de Empleos
Profesional Especializado	2028-20	40
Profesional Especializado	2028-18	16
Profesional Especializado	2028-17	2
Profesional Especializado	2028-16	176
Profesional Especializado	2028-15	17
Profesional Especializado	2028-14	31
Profesional Especializado	2028-13	19
Profesional Especializado	2028-12	1
Profesional Universitario	2044-11	22
Profesional Universitario	2044-10	17
Profesional Universitario	2044-09	2
Profesional Universitario	2044-08	2
Total general		345

Fuente: Elaboración propia

Nivel Técnico por grado salarial

Denominación del Cargo	Código y Grado	Número de Empleos
Técnico Administrativo	3124-18	10
Técnico Administrativo	3127-17	17
Técnico Administrativo	3124-16	6
Técnico Administrativo	3124-15	14
Técnico Administrativo	3124-13	4
Técnico Administrativo	3124-12	2
Técnico Administrativo	3124-08	1
Analista de Sistemas	3003-16	1
Técnico Operativo	3132-13	1
Total general		56

Fuente: Elaboración propia

Nivel Asistencial por Grado Salarial

Denominación del Cargo			Código y Grado	Número de Empleos
Secretario	Ejecutivo	Despacho	4212-26	1
Ministro				
Secretario	Ejecutivo	Despacho	4212-25	2
Ministro				
Secretario	Ejecutivo	Despacho	4216-23	4
Viceministro				
Secretario Ejecutivo			4210-23	2
Secretario Ejecutivo			4210-21	33
Secretario Ejecutivo			4210-18	1
Secretario Ejecutivo			4210-16	1
Conductor Mecánico			4103-19	2
Conductor Mecánico			4103-17	4
Conductor Mecánico			4103-15	3
Conductor Mecánico			4103-13	5
Auxiliar Administrativo			4044-21	8
Auxiliar Administrativo			4044-20	7
Auxiliar Administrativo			4044-17	2
Auxiliar Administrativo			4044-15	7
Auxiliar Administrativo			4044-12	2
Auxiliar Servicios Generales			4064-13	1
Total general				85

Fuente: Elaboración propia

El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, el cual se compiló a través de la Resolución 023408 del 18 diciembre de 2020, describe: la identificación del empleo en donde se resalta la denominación, código y grado salarial, las profesiones que responden al desempeño de las funciones del empleo, la experiencia relacionada y que responda al desempeño de las funciones del empleo, las competencias comportamentales requeridas para el desempeño de las funciones del empleo, las cuales se definieron de acuerdo con lo establecido en el Decreto 815 de 2018 y que se clasifican en comunes y por nivel jerárquico, así mismo el Ministerio tiene establecidas unas competencias específicas para el cargo.

A continuación, se relacionan los ítems que contiene dicho manual:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

- ✓ Nivel:
- ✓ Denominación del Empleo:
- ✓ Código:
- ✓ Grado:
- ✓ No. de cargos:
- ✓ Dependencia:
- ✓ Cargo del Jefe Inmediato

II. ÁREA FUNCIONAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

- ✓ Formación Académica
- ✓ Experiencia

En el siguiente enlace se encuentra el manual de funciones y competencias laborales que evidencia lo antes mencionado:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/Ministerio/Informacion-Institucional/300892:Manuales-de-Funciones>

CONCLUSION

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con una estructura jerárquica y funcional y con una planta permanente de 561 empleos y una planta temporal de 100 empleos. El 6% de la planta del Ministerio está asignado al nivel directivo, a continuación, se evidencia la distribución. El 8% de los empleos de la planta del Ministerio está asignado al nivel asesor. El 61% de los de los empleos de la planta del Ministerio se concentran en este nivel. El 10% de los empleos de la planta del Ministerio está asignado a este nivel. El 15% de los empleos de la planta del Ministerio está asignado a este nivel.